



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7968

01/02/2017

17814

**AUTOR/A:** CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS); HERNANDO VERA, Antonio (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS)

### RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se recoge la información del número de accidentes de tráfico con víctimas (con o sin fallecidos), en el ámbito territorial y temporal interesados, y para cuya correcta interpretación habrán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aportan datos sobre accidentes con víctimas, mortales (cómputo a 24 horas) o sin fallecidos. Estos no reflejan la totalidad de los accidentes puesto que cuando no hay víctimas (accidentes de solo daños materiales), la ley no obliga a que los agentes de tráfico intervengan. El ámbito de actuación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se concentra en la accidentalidad en vías interurbanas, en vías urbanas, solo tiene lugar cuando en el término municipal no hay Policía Local o esta demanda su intervención.
- Los datos de accidentalidad del año 2016 tienen carácter provisional y únicamente están disponibles los relativos a vías interurbanas.

NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS MORTALES													
PROVINCIA	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016
	Vía interurb.	Vía urbana	Vía interurb.										
Ceuta	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3	0

NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS SIN FALLECIDOS													
PROVINCIA	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016
	Vía interurb.	Vía urbana	Vía interurb.										
Ceuta	0	112	0	239	0	143	0	165	32	257	35	281	41

Por otra parte, cabe señalar que el servicio realizado por la Guardia Civil de Tráfico en Melilla es prestado por personal del Subsector de Tráfico de Málaga por lo que los resultados de las intervenciones en dicha Ciudad Autónoma se integran en los datos del Subsector citado.

Madrid, 25 de mayo de 2017